Subparcial: 231 - Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 9.300 y Partida

Subparcial: 239 – Otros no especificados precedentemente: \$ 6.602.

Artículo 4º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

DIZ. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS UI & ELECUNIONA NOCINIO DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintiuno; y

Resolución de Presidencia Nº .//4/2021

VISTO

La necesidad de efectuar un video institucional animado de las actividades de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dar a conocer las actividades de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura mediante la edición de un video institucional con las actividades académicas de la misma.

Que a tales efectos se han requerido cotizaciones a distintos profesionales y consultoras del medio.

Que conforme informe y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación y edición.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" Nº 00002-0000065 por \$ 15.000 IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados: \$15.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA . RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos quince mil IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de las actividades de la Escuela Judicial del CAM, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.